

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19381 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en este concurso de acreedores n.º 516/12 I del deudor Anka Grup, S.A., se ha dictado decreto convocando junta de acreedores cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

Parte Dispositiva

1) Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 20 de septiembre de 2013 a las 12,15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2) Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 103 hasta el cierre del lista de asistentes. En caso de verificarse la adhesión mediante comparecencia ante el Secretario de ese Juzgado deberá verificarse en miércoles de la semana, debiéndose aportar, en su caso, poderes en los cuales se acredite la facultad especial de poder adherirse al convenio, o en su caso, votar en contra.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el Boe de forma gratuita.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Alicante, 30 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027716-1